

**PÚBLICO**

**Índice AI: ASA 17/106/2008  
25 de noviembre de 2008**

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 322/08 (ASA 17/105/2008, del 21 de noviembre de 2008) Penas de muerte / Ejecución inminente**

**CHINA**                      **Wo Weihai (h), de 59 años**

La familia de Wo Weihai ha recibido confirmación verbal de que el Tribunal Popular Supremo ha aprobado su condena a muerte. Está previsto que sus familiares se reúnan con él la mañana del 27 de noviembre en el Tribunal Popular Municipal Intermedio Número 2 de Pekín, y es posible que sea ejecutado ese mismo día.

Wo Weihai fue condenado a muerte en mayo de 2007 por espionaje tras un juicio a puerta cerrada ante el Tribunal Popular Municipal Intermedio Número 2 de Pekín. El Tribunal Popular Municipal Superior de Pekín confirmó la condena en apelación en febrero de 2008. El caso fue revisado posteriormente por el Tribunal Popular Supremo. Según el Código de Procedimiento Penal chino, el tribunal de la primera instancia es el responsable de llevar a cabo la ejecución.

Existen graves temores de que Wo Weihai no haya sido juzgado con garantías. Durante los primeros diez meses de su detención, no le permitieron recibir visitas. Según la sentencia, Wo Weihai confesó los cargos bajo custodia, pero su familia afirma que posteriormente se retractó y afirmó que era inocente.

Desde su detención en enero de 2005, no ha podido recibir visitas de su familia. Wo Weihai sufrió una hemorragia cerebral en marzo de 2005, dos semanas después de su detención, y desde entonces está recluido en el Hospital Municipal Bo Ren de Pekín (un hospital penitenciario).

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

China ejecuta a más personas cada año que ningún otro país del mundo. Es probable que se haya producido un significativo descenso en el número de ejecuciones durante 2007, después de recuperar el Tribunal Popular Supremo la facultad de revisar todas las sentencias de ejecución inmediata, algunas de las cuales habían sido delegadas a los tribunales populares superiores desde 1980. En 2007, Amnistía Internacional registró 470 ejecuciones, pero se trata de un mínimo absoluto, basado en los informes públicos. La Dui Hua Foundation, organización radicada en Estados Unidos, calcula que ese año fueron ejecutadas entre 5.000 y 6.000 personas, y basa sus cifras en la información obtenida de funcionarios locales. Las estadísticas oficiales sobre las condenas a muerte y las ejecuciones se consideran secreto de Estado.

La prensa china ha informado en los últimos años sobre varios casos que revelan que se ha ejecutado a personas inocentes tras juicios sin garantías. Entre las deficiencias más comunes figuran la falta de acceso inmediato a asistencia letrada, la no presunción de inocencia, la injerencia política en el poder judicial y la admisión de pruebas conseguidas bajo tortura.

Varios abogados chinos se han quejado de que no tienen acceso a los tribunales del Supremo que revisan los casos. En respuesta a estas quejas, el Supremo y el Ministerio de Justicia promulgaron nuevas normas el 21 de mayo de 2008 para salvaguardar la función de defensa de los abogados durante el proceso de revisión. Está por ver la eficacia con que se aplicará esta normativa.

Una directiva conjunta emitida por altos órganos judiciales en marzo de 2007 instaba a los departamentos judiciales a que controlaran estrictamente y aplicaran con prudencia las condenas a muerte, salvaguardaran los derechos legales de los sospechosos y garantizaran que los presos condenados a muerte puedan ejercer su

derecho a reunirse con sus familias tras la confirmación de la condena.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en mandarín o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a que no ejecuten a Wo Weihan
- expresando su preocupación ante la posibilidad de que Wo Weihan no haya sido juzgado con garantías con arreglo a las normas internacionales, especialmente dado que no pudo acceder sin demora a un abogado;
- instando a las autoridades a que establezcan de inmediato una suspensión de las ejecuciones con vistas a suprimir la pena de muerte, como dispone la resolución 62/149 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 18 de diciembre de 2007.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular

WU Bangguo Weiyuanzhang

Quanguo Renda Changwu Weiyuanhui Bangongting

23 Xijiaominhang

Xichengqu

Beijingshi 100805

República Popular de China

**Fax: + 86 10 659 61109 (escriban: *c/o Ministry of Foreign Affairs*)**

**Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente**

Primer Ministro de la República Popular de China

WEN Jiabao Guojia Zongli

The State Council General Office

2 Fuyoujie

Xichengqu

Beijingshi 100017

República Popular de China

**Fax: +86 10 65961109 (escriban: *c/o Ministry of Foreign Affairs*)**

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

**COPIAS A:**

Beijing Municipal No 2 Intermediate People's Court

10 Fangzhonglu

Fengtaiqu

100078 Beijingshi

República Popular de China

Y a los representantes diplomáticos de China acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**